



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/2025 de fecha 12 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-007/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, ID N° 460.181.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 879/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0345/2025, de fecha 09 de mayo de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 12/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, ID: 460.181; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1, representa aclaración realizada sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Apoyo y Servicios;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 12/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, ID: 460.181”, conforme al Anexo,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 028/2025 de fecha 12 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-007/2025

el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/25 “ADQUISICION
DE REACTIVOS PARA ESTUDIOS SEROLOGICOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN
CARÁCTER DE COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA
CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”
ID: 460.181**

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de mayo de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/25 “ADQUISICION DE REACTIVOS PARA ESTUDIOS SEROLOGICOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO PARA EL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS” ID: 460.181, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Solicitamos respetuosamente a la Convocante que, en el apartado correspondiente a Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia, se incluya expresamente la posibilidad de presentar contratos como documentación válida. Esto considerando que, en el apartado previo "Experiencia Requerida", sí se contempla la presentación de contratos como medio de verificación, mientras que en la sección documental correspondiente se omite dicha posibilidad, mencionándose únicamente facturas y/o actas finales.

A fin de mantener coherencia entre ambos apartados y garantizar igualdad de condiciones para todos los oferentes, solicitamos la aclaración o ajuste correspondiente.

Respuesta: Se aclara que, para la evaluación de la experiencia, la firma de contratos no se considera un criterio válido. En su lugar, los siguientes documentos sí constituyen parámetros que acreditan la experiencia requerida: copias de facturaciones, recepciones finales, certificados, constancias de conformidad y actas de recepción final, tal como se especifica en la página 22 del Pliego, por lo que el Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2 - ITEM 3

Se solicita a la convocante poder especificar los volúmenes de capacidad de las heladeras y el freezer, para tener una mejor opción para ofertar

Respuesta: Se aclara que, el volumen de las heladeras y del freezer queda a criterio del oferente según el propósito establecido. Las heladeras están destinadas al almacenamiento de reactivos, por lo que cada oferente determinará el volumen adecuado conforme a la presentación de sus reactivos. Del mismo modo, el freezer destinado a la conservación de la seroteca, deberá ajustarse a las determinaciones especificadas en el presente Pliego, por lo que el Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3 - ITEM 4

Se podría admitir que uno de los componentes del kit del reactivo para Hepatitis C venga en estado liofilizado.

Respuesta: Se solicita que los reactivos, controles y calibradores sean listos para su uso. Los reactivos, controles o calibradores liofilizados requieren una preparación previa, lo que aumenta la intervención del operador en lugar de reducirla, además de aumentar los procesos dentro del laboratorio para iniciar la tarea dentro del laboratorio. Este proceso no solo demanda más tiempo, sino que también puede

generar demoras adicionales debido al tiempo de reposo necesario tras la reconstitución del material liofilizado. Además, la formación de burbujas es un riesgo frecuente, y los reactivos liofilizados suelen presentar menor estabilidad en comparación con los listos para su uso. Por último, es fundamental minimizar el riesgo de contaminación, lo cual se logra más eficientemente con reactivos listos para su uso, por lo que el Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 4 - ITEM 5

Se solicita a la convocante aclarar con respecto a las especificaciones del equipo solicitado, "El equipo debe tener capacidad de procesamiento de rutina para bolsas de banco y urgencias para aféresis, sin comprometer el tiempo de respuestas de resultados." Si se refiere a que el equipo debe de poder procesar muestras que provengan de bolsas de banco de sangre o

Respuesta: El equipo debe tener la capacidad de procesar de manera rutinaria las bolsas de banco, refiriéndose al listado de los estudios obligatorios exigidos por Normativa Técnica vigente, Resolución S.G. 972/05: HIV 1/2 Antígeno (Ag) p24 y Anticuerpo (Ac), Hepatitis B (HBsAg.) y (Anti Core Total), Hepatitis C Anticuerpo (Ac), HTLV I/II Anticuerpo (Ac), Chagas (Ac) y Sífilis (Ac), como también las confirmaciones de las repeticiones (tubo y bolsa). Asimismo, debe permitir el procesamiento de muestras urgentes para aféresis sin comprometer el tiempo de respuesta de los resultados. Esto significa que, mientras se lleva a cabo la rutina de tamizaje serológico, el equipo debe posibilitar la inclusión de muestras urgentes, como en el caso de las aféresis, donde las muestras se procesan simultáneamente mientras el donante continúa con el proceso de donación, por lo que el Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 5 - ITEM 6

Se podría admitir una centrifuga que cuente con un rotor de velocidad máxima de 5000rpm.

Respuesta: Se aclara que, en el pliego se establece el rango por lo tanto se podría admitir, el Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

